



INFORME SECRETARIAL. 2016-00413 00.- Villavicencio, 26 de octubre de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 ENE 2023

Teniendo en cuenta la nota devolutiva emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, respecto de nuestro oficio No. 488 del 31 de julio de 2020, mediante el cual se comunicó el embargo decretado sobre el remanente del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-29780, aunado a la solicitud incoada por el abogado Miguel Roberto Díaz Rodríguez consistente en que se remita nuevamente el oficio a la oficina de registro en mención, el Juzgado dispone:

Por conducto de Secretaría remítase nuevamente el oficio No. 488 del 31 de julio de 2020, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, con copia al abogado Miguel Roberto Díaz Rodríguez, a efectos de que este último proceda con los gastos a que haya lugar por concepto del registro de la medida cautelar aquí decretada.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
JUEZ

R.A.R.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>30 Enero 2023</u> STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ Secretaria
